

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

#KastComplicedelaDictadura: Karol Cariola funa a diputado por promover indulto para represor

El Ciudadano · 15 de marzo de 2017



La mañana de este miércoles la diputada del PC, Karol Carola, criticó duramente a través de su cuenta de Twitter al parlamentario independiente (ex UDI) y precandidato presidencial de derecha, José Antonio Kast, por promover el indulto

presidencial para el ex sargento de Carabineros, Pedro Vivian Guaita, quien cumple condena actualmente en el penal de Punta Peuco.

Ocurre que el pasado viernes, a través de la misma red social, Kast colgó una imagen en donde se ve a Vivian en una cama de hospitalización con un crucifijo en su pecho. Junto a ella señala que “Don Pedro Vivian” está “postrado con una enfermedad terminal” y, si bien consigna que se encuentra condenado, omite las razones de su situación judicial. Luego de eso, agrega la cuenta de la red social de Bachelet junto al hashtag #IndultoYa.

Los secuestros

Pedro Vivian es un ex sargento de Carabineros condenado a 6 años por el **secuestro calificado del dirigente de las Juventudes Comunistas, Pedro Gabriel Acevedo Gallardo**, estudiante de la Universidad Técnica del Estado al momento de su detención, el 28 de abril de 1975.

Acevedo tenía tan solo 19 años cuando fue secuestrado desde su domicilio en Tierra Amarilla, Copiapó, operativo en el que participó Vivian. Fue trasladado hasta el Regimiento de Infantería Motorizada N°23 de esa ciudad. Desde entonces permanece en calidad de detenido desaparecido.

Sin embargo, esta semana el ex uniformado sumó otra sentencia en su contra. El ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mario Carroza, lo condenó junto a 9 miembros en retiro del Ejército por su responsabilidad en el delito de **secuestro calificado de Nicza Báez Mondaca**, perpetrado en noviembre de 1975 en la ciudad de Copiapó.

Carroza estableció que el 14 de noviembre de 1975 Nicza Báez Mondaca y su marido, Alonzo Lazo Rojas, ambos estudiantes de la Universidad de Chile en La Serena y participantes activos de MIR, fueron allanados en su domicilio en la ciudad de Copiapó por efectivos del Centro de Inteligencia Regional (CIRE), un organismo conformado por efectivos del Ejército y Carabineros.

Tras ser detenidos, son trasladados hasta el Regimiento de Infantería N° 23 de la misma ciudad, y en ese lugar -detalla el fallo- “les encierran sin derecho y les interrogan por separado y luego en forma conjunta, mediante torturas”.

Luego de los interrogatorios, Nicza Báez Mondaca es separada de su marido y éste finalmente desaparece. Ella, en tanto, permanece privada de libertad “siendo **objeto de continuos apremios físicos que consistían en golpes de pies, de puños y de objetos contundentes, además de aplicarle electricidad y amenazarle de atentar contra la integridad de su hijo de año y medio** en caso de no entregar información sobre las actividades del movimiento y de las personas que lo integraban”, relata la resolución.

Tras 15 días de encierro y tortura, la mujer es trasladada a Santiago junto a otros detenidos. Sin embargo, según estableció Carroza, “antes de llegar a la capital, los agentes y sus víctimas se detienen en La Serena, en el Regimiento Arica de esa ciudad, donde (funcionarios de dicho establecimiento militar) renuevan los interrogatorios y las torturas”.

Finalmente, Báez es llevada a los recintos de detención Cuatro Álamos y Tres Álamos en Santiago, donde se le mantiene detenida hasta el mes de junio de 1976. Tras más de 90 días de encierro, recupera su libertad y decide irse al exilio, “con severas consecuencias en su estado mental y físico”, como apunta Carroza.

Fuente: [El Ciudadano](#)